



Protocolo de acuerdos y cumplimientos para campamentos

Colegio Latinoamericano de Integración

Considerando las reiteradas ocasiones en que se ha dispuesto y llevado a cabo la actividad de campamento con algunos cursos de nuestro colegio, se hace necesario detallar los alcances y delimitaciones pertinentes para la realización de esta actividad.

Cabe señalar que el presente protocolo se aplica como una extensión de nuestro Manual de convivencia. Por lo cual, las actividades realizadas en los paseos de curso autorizados por Dirección y/o giras de estudio, son entendidas como parte del contexto de las normas del Colegio y las emanadas por la Dirección Provincial de Educación.

1.- Sobre quienes asisten a campamento.

La actividad de campamento responde originalmente a una implementación en la asignatura de Educación Física, que a su vez responde a ciertas unidades dentro de esta misma. Por ende esta actividad se circunscribe exclusivamente a los siguientes niveles:

- 5º Básico
- 6º Básico
- 7º Básico
- 8º Básico

Se determina a su vez que, para un menor impacto en el resto de los cursos por la ausencia de profesores asistentes a esta actividad, esta se realizará con todos los cursos a la vez y en la misma jornada o periodo, previamente designado.

Será obligatorio que cada estudiante cuente con la respectiva autorización firmada por su apoderado. En caso de no contar con este documento en la fecha solicitada, el/la estudiante no podrá asistir a campamento. No se aceptarán correos electrónicos, llamados telefónicos o apelaciones para este fin.

También se señala que los estudiantes participantes deberán contar con salud física y psicológica compatible para este tipo de actividad. En caso de ser necesario, el colegio solicitará la autorización del respectivo especialista (psicólogo, psiquiatra, etc.)



2.- Sobre quienes acompañan y están a cargo de los estudiantes.

Se determina que por cada 10 estudiantes que asistan a campamento, deberá asistir 1 profesor, incluyendo el/la especialista de educación física quien será el canal de comunicación directo con el colegio. Estos, a su vez, deberán tener al menos un año de antigüedad en nuestra institución. No podrán asistir estudiantes en práctica.

Por otro lado se estipula que la asistencia de la jefatura a esta actividad no será obligatoria en caso de existir motivos previamente expuestos a Dirección.

3.- Acerca de cuando se realiza esta actividad.

En vista de las experiencias previas que deja esta acción, se define como fecha máxima para la realización del campamento la última semana del mes de noviembre. Esto principalmente por el cierre de promedios y evaluaciones pendientes que ocurren en diciembre, lo que requiere de la permanencia de todos los estudiantes en clases en dicho periodo.

4.- De los seguros y gastos de profesores/as.

Esta actividad, como todas las que implican algún tipo de salida fuera del establecimiento y que guardan un objetivo pedagógico, es una acción académica enmarcada en las labores que cada profesor, o la propia institución, planifica para sus estudiantes. Por ende es prudente señalar que en caso de algún accidente o necesidad médica que surja durante la permanencia del profesor/a en la actividad, este queda cubierto en sus gastos de igual manera que si estuviera en el aula. La ACHS es la encargada de prestar el tratamiento en caso de accidente en conjunto con el colegio, el cual se encarga de mantener al día la documentación respectiva y de coordinar la asistencia al lugar más cercano.

Por otro lado se establece para cada profesor la entrega de un viatico de \$10.000 para gastos e insumos personales y el pago de un bono por cada día que dure esta actividad ¹.

5.- Sobre las actividades y objetivos.

¹ Docentes proponen: valor hora x cada día de asistencia. Se deja esto en conocimiento de Gerencia y Contabilidad para evaluación financiera de propuesta. Se espera respuesta del estamento correspondiente para confirmación de este punto.



Como toda actividad pedagógica el campamento debe contar con la respectiva planificación docente que a su vez debe entregarse a UTP en los plazos que cada año se establecen para estas tareas. Además, como es una actividad evaluada, se deben constatar con indicadores de logro el alcance de los objetivos planteados. Para esto se solicitará al profesor/a encargado/a un informe que contenga tanto la información técnico pedagógica como otra que constate situaciones o sucesos que ameriten ser tomados en cuenta para el bien estar de los grupos asistentes. Este docente corresponde al subsector de Educación Física. Además estos objetivos deben relacionarse directamente con los objetivos transversales que desde Orientación se estipulen para la escuela.

Por último se establece esta actividad como una acción sistemática que debe ser llevada a cabo en cada año lectivo.

6.- Consideraciones extraordinarias.

Cabe señalar que esta acción busca trabajar con las habilidades de cooperación, solidaridad, empatía, autonomía y responsabilidad de grupo, entre otras. Por ende, en la eventualidad que exista algún curso o grupo de estudiantes que previa discusión docente y directiva se considere no apto para esta salida, será viable la cancelación de esta actividad para dichos estudiantes.